



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5630/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición de cuentas). La copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5630			08/9/25	
Número de Hojas:	4			
OBS. La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P. N° 93/2025

MEMORANDO

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Susana Fedoruk, Directora
Escuela de Postgrado



FECHA: 25/08/2025

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión

Señor Rector,

Me dirijo a Usted con el fin de presentar el Informe Final de Misión por el viaje realizado a la ciudad de Natalio por los funcionarios, Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo y Fernando Araujo, quienes fueron los encargados de trasladar al estudiante extranjero, Jesús Raúl Vicente Royo, de la Universidad Nacional de Jujuy (Arg), a la ciudad de Natalio, dónde realizará su movilidad internacional durante el segundo semestre del presente año, a través del programa ZICOSUR Universitario

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5680
Fecha:	25/08/25 Hora: 12:00
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Técnico 1	2.646.477	
	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	Auxiliar	5.150.213	
5.	Resolución de Viático N°: 114/2025	6. Fecha de la Resolución: 04/08/2025		
7.	Expediente de Viático N°: SIME 4996/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a estudiante extranjero Jesús Raúl Vicente Royo, de la Universidad Nacional de Jujuy (Arg), a la ciudad de Natalio, dónde realizará su movilidad internacional durante el segundo semestre del presente año a través del programa ZICOSUR Universitario		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/08/2025	Hasta: 04/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Daniel Araujo Cubilla			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a estudiante extranjero hasta la ciudad de Natalio para hospedarse y cursar las materias de su carrera correspondiente a su movilidad estudiantil, durante el 2° semestre del 2025.	UNI – Natalio		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Internacionalización, visibilidad institucional, Programas de Movilidad estudiantil.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5630				
Fecha: 08/09/2025				
Hora: 12:00				
Firma:				
Aclaración de Firma: Yarela Martinez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 114/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 4996/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viáticos para los funcionarios: **Sr. Arnaldo Ortiz Lugo**, Auxiliar del Departamento de Relaciones Internacionales, y para el **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, Técnico I en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, a fin de trasladar al estudiante extranjero Jesús Raúl Vicente Royo de la Universidad Nacional de Jujuy (Argentina), quien realizará su movilidad internacional durante el segundo semestre del año 2025, a través del programa ZICOSUR Universitario, en la filial de dicha ciudad, el día lunes 04 de agosto del año 2025.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: al **Sr. Arnaldo Ortiz Lugo**, Auxiliar del Departamento de Relaciones Internacionales, y al **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, Técnico I en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día lunes 04 de agosto de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	5.150.213	120.000.-
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	120.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

SEDE NATALIO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5630/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición). El comisionario debe depositar una copia de la resolución del comisionamiento en el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5630			08/19/25	
Número de Hojas:	4			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P. N° 93/2025

MEMORANDO

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Susana Fedoruk, Directora
Escuela de Postgrado

FECHA: 25/08/2025

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión

Señor Rector,

Me dirijo a Usted con el fin de presentar el Informe Final de Misión por el viaje realizado a la ciudad de Natalio por los funcionarios, Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo y Fernando Araujo, quienes fueron los encargados de trasladar al estudiante extranjero, Jesús Raúl Vicente Royo, de la Universidad Nacional de Jujuy (Arg), a la ciudad de Natalio, dónde realizará su movilidad internacional durante el segundo semestre del presente año, a través del programa ZICOSUR Universitario

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5680
Fecha:	25/08/25 Hora: 12:00
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Técnico 1	2.646.477	
	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	Auxiliar	5.150.213	
5.	Resolución de Viático N°: 114/2025	6. Fecha de la Resolución: 04/08/2025		
7.	Expediente de Viático N°: SIME 4996/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a estudiante extranjero Jesús Raúl Vicente Royo, de la Universidad Nacional de Jujuy (Arg), a la ciudad de Natalio, dónde realizará su movilidad internacional durante el segundo semestre del presente año a través del programa ZICOSUR Universitario		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/08/2025	Hasta: 04/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Daniel Araujo Cubilla			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a estudiante extranjero hasta la ciudad de Natalio para hospedarse y cursar las materias de su carrera correspondiente a su movilidad estudiantil, durante el 2° semestre del 2025.	UNI – Natalio		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Internacionalización, visibilidad institucional, Programas de Movilidad estudiantil.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5630				
Fecha: 08/09/2025				
Hora: 12:00				
Firma: _____				
Aclaración de Firma: Yarela Martinez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 114/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 4996/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viáticos para los funcionarios: **Sr. Arnaldo Ortiz Lugo**, Auxiliar del Departamento de Relaciones Internacionales, y para el **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, Técnico I en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, a fin de trasladar al estudiante extranjero Jesús Raúl Vicente Royo de la Universidad Nacional de Jujuy (Argentina), quien realizará su movilidad internacional durante el segundo semestre del año 2025, a través del programa ZICOSUR Universitario, en la filial de dicha ciudad, el día lunes 04 de agosto del año 2025.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: al **Sr. Arnaldo Ortiz Lugo**, Auxiliar del Departamento de Relaciones Internacionales, y al **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, Técnico I en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día lunes 04 de agosto de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	5.150.213	120.000.-
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	120.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

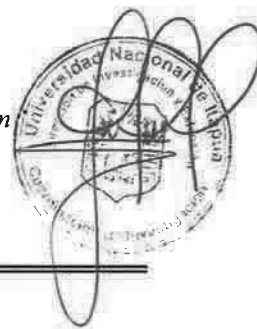


Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXP. SIME 5368/25				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5368			21/8/25	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
21/08/25			21/08/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
03/09/25			03/09/25	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
03/09/25				
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
04/09/2025				
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

MEMORANDUM

A : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Directora de Investigación y Extensión
FECHA : 12/08/2025
OBJETO : Informe Final de Misión de viaje



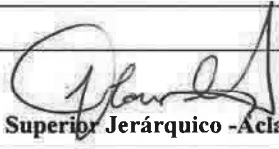
Señor Rector:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas, se presenta el informe final de misión del viaje realizado por la funcionaria: **Abg. Carmen M. Bogado Leiva** a la ciudad de San Ignacio Misiones en la fecha 06 de agosto de 2025, para acompañar el lanzamiento de carga útil al espacio con globo sonda, en el marco del convenio de investigación que lleva adelante la Facultad de Ciencias y Tecnología.

Sin otro particular le saludo respetuosamente.

CMBL /mccar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECCION GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5368
Fecha:	12/08/25 Hora: 08:52
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Yarela Yartez

FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Carmen María Bogado Leiva	Directora de Investigación y Extensión	3.184.022
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 116/2025	6. Fecha de la Resolución: 06/08/25	
7.	Expediente de Viático TRA N°: 5125/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Ignacio Misiones	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar el lanzamiento de carga útil al espacio con globo sonda, en el marco del convenio de Investigación que lleva adelante la Facultad de Ciencias y Tecnología.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/08/25	Hasta: 06/08/25
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Gamón		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Acompañar al equipo de investigadores.	Hotel Rural San Ignacio Country Club	
	Representar a la institución.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Innovación en el área de Investigación.		
	Desarrollo de capacidades científicas y académicas de los estudiantes.		
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Gloria Mariza Arias			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 5268			
Fecha: 21/08/2025			
Hora: 08:52			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: _____			



Encarnación, 06 de agosto del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 116/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 5125/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Patricia Florentín**, Directora de Investigación y Extensión Interina de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la funcionaria **Abg. Carmen María Bogado Leiva**, Directora de Investigación y Extensión, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Ignacio Misiones, para acompañar el lanzamiento de carga útil al espacio con globo sonda, en el marco del convenio de Investigación que lleva adelante la Facultad de Ciencias y Tecnología, el día miércoles 06 de agosto del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Ignacio Misiones, el día miércoles 06 de agosto del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

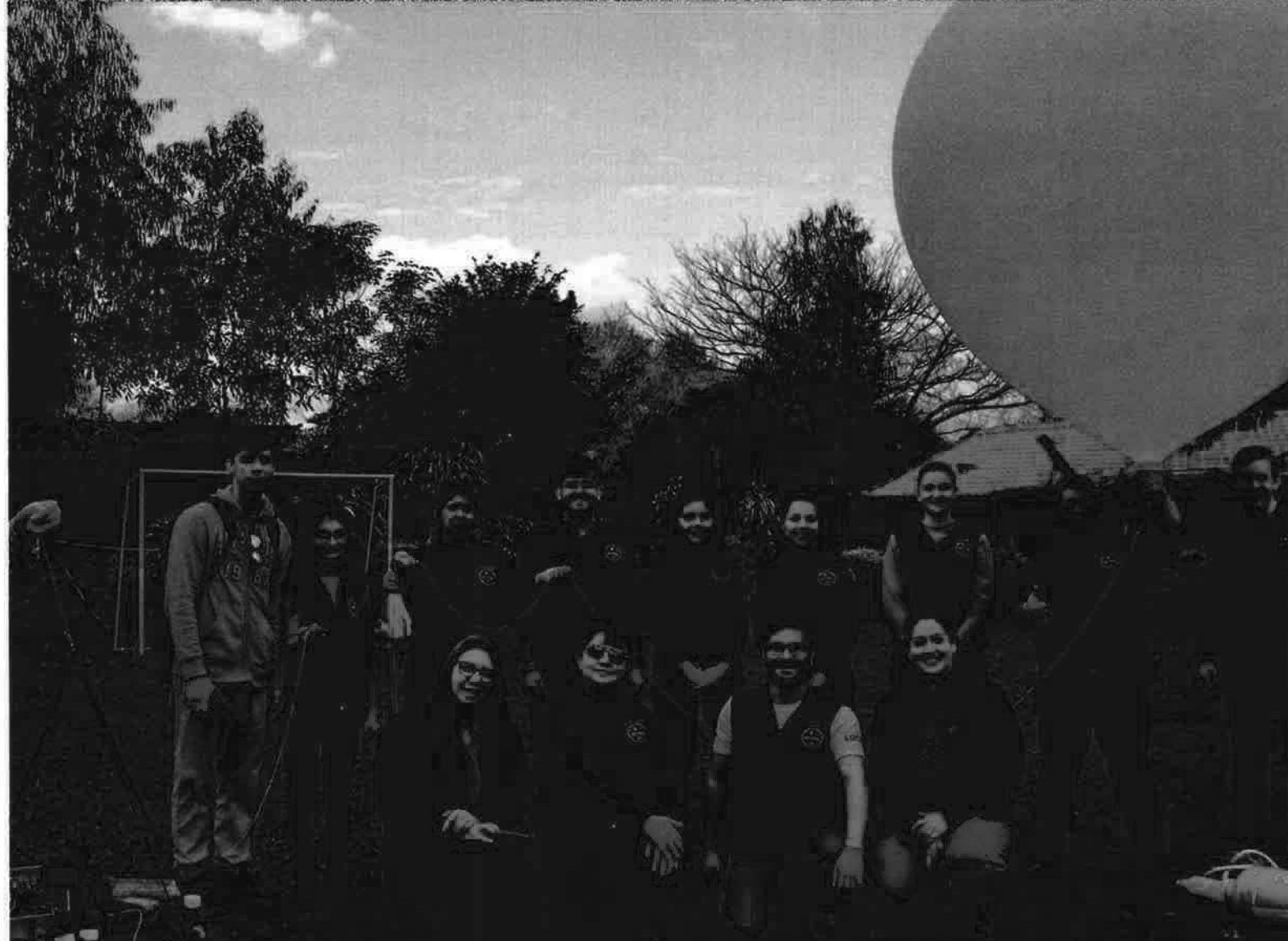
2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	190.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Betty Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 5711	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, sueldo vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición). La copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 5711	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			03/09/25	
Número de Hojas:	03	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
04/09/25			04/09/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

MEMORANDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE : Mg. Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 27 de agosto del 2025

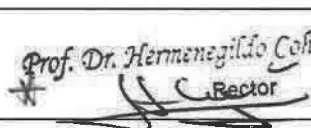


Señor Rector :

Por este medio remito el Informe Final de Misión de la Mg. Diana Centurión, Jefa de Gabinete, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Hernandarias, en fecha 25 de agosto del corriente año, otorgado por **Res. REC/VM 122/2025**.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5711
Fecha:	02/09/25
Hora:	11:12
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	M. Elena Ramos

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Diana Gissel Centurión Vera	Jefa de Gabinete	5.680.096	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 122/2025	6. Fecha de la Resolución: 25/08/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 5620/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hernandarias		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la reunión de coordinación, convocada por la Superintendencia de Gestión Ambiental de la Itaipú Binacional, a fin de concretar un Acuerdo Marco de cooperación entre ambas instituciones		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 25/08/2025	Hasta: 25/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participar en la reunión de coordinación, convocada por la Superintendencia de Gestión Ambiental de la Itaipú Binacional, a fin de concretar un Acuerdo Marco de cooperación entre ambas instituciones	• Itaipú Binacional		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Suscripción de un acuerdo Marco de cooperación			
	Articulación de la Academia en espacios de investigación			
	Visibilidad institucional.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5711				
Fecha: 02/09/25				
Hora: 11:12				
Firma: 				
Aclaración de Firma: M. Elena Pumar.				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de agosto del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 122/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 5620/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ruth Carolina Ayala, Jefa de Gabinete del Rector Interina**, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, quien acompañará al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, hasta la ciudad de Hernandarias, con el fin de participar de la reunión de coordinación convocada por la Superintendencia de Gestión Ambiental de la Itaipú Binacional, en la cual se abordará la intención de Acuerdo de Cooperación entre ambas instituciones, el día lunes 25 de agosto del año 2025.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Hernandarias, el día lunes 25 de agosto del año 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Diana Gissel Centurión Vera	5.680.096	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
811111-5541/25	22/09/25	[Firma]	21/09/25	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5541	[Firma]	[Firma]	21/08/25	
Número de Hojas: 22		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
25/08/25	[Firma]	[Firma]	25/08/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMO E.P. N° 097/2025

MEMORANDO:

A : *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector*

DE : *Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ, Directora Escuela de Postgrado*

FECHA : 19/08/2025

OBJETO: Remitir informe final de misión y rendición de cuenta de viático.



Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión y rendición de cuenta de viático, asignada por Resolución REC N° 260/2025, del traslado a la ciudad de Santa Fe - Argentina, a fin de participar en representación de la Universidad Nacional de Itapúa, de la reunión plenaria 2025 del grupo de Delegados Asesores de la AUGM, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Litoral (UNL), desde el 11 al 14 de agosto del año en curso. -

Atentamente. -





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Susana Fedoruk Haiñ	Directora de Postgrado	2.153.862	
5.	Resolución de Viático REC N° 260/25		6. Fecha de la Resolución: 25/07/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 4821/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Santa Fe - Argentina		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión plenaria 2025 del grupo de Delegados Asesores de la AUGM, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Litoral (UNL), desde el 11 al 14 de agosto del año en curso		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/08/25	Hasta: 14/08/25	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participar reunión plenaria 2025 del grupo de Delegados Asesores de la AUGM	Universidad Nacional del Litoral (UNL).		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Acceso a recursos y programas de movilidad.			
	Representación en decisiones claves para la movilidad.			
	Fortalecimiento de alianzas estratégicas.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5541.				
Fecha: 20/08/2025				
Hora: 14:35				
Firma:				
Aclaración de Firma: Harela Yartinez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de julio del 2025.-
RESOLUCIÓN REC Nº 260/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 4821/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Santa Fe – Argentina, a fin de participar de la reunión plenaria 2025 del grupo de Delegados Asesores de la AUGM, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Litoral (UNL), desde el día lunes 11 hasta el jueves 14 de agosto del año 2025.-

Que, la Ley Nº 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Santa Fe - Argentina, desde el día lunes 11 hasta el jueves 14 de agosto del año 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	3.500.000

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mra. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Encargado de Despacho del Rectorado

En el rectorado de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), Santa Fe, República Argentina, se llevó a cabo los días 12 y 13 de agosto de 2025 la reunión del Grupo de Delegados Asesores de AUGM, con la participación de representantes de universidades de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay.

Durante la reunión se trataron temas como: plazas para movilidad 2026, convenios firmados, Jornadas de Jóvenes Investigadores 2025, sede de las próximas Jornadas de Jóvenes Investigadores 2026, incorporación de la Universidad Nacional de Colombia, plan de consolidación del espacio de posgrado y Ciencia, Tecnología e Innovación de AUGM, Congreso de Extensión de AUGM, y las propuestas presentadas en el Consejo de Rectores de AUGM por la Directora de Relaciones Internacionales de CNPq, profesora Dalila de Oliveira, sobre el Programa PROSUL. También se abordaron las gestiones realizadas por la Secretaría Ejecutiva de AUGM en el marco del acuerdo suscrito entre las partes en la ciudad de Brasilia.

Por la Universidad Nacional de Itapúa participa la Dra. Susana Fedoruk, Delegada Asesora.





PLANILLA DE COTIZACIONES AL MIERCOLES 06 DE AGOSTO DEL 2025

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.334,27
YEN JAPONÉS	147,2500	49,81
LIBRA ESTERLINA *	1,3345	9.787,58
FRANCO SUIZO	0,8060	9.099,59
CORONA SUECA	9,6239	762,09
CORONA DANESA	6,4097	1.144,25
CORONA NORUEGA	10,1875	719,93
REAL BRASILEÑO	5,4801	1.338,35
PESO ARGENTINO	1.336,0000	5,49
DÓLAR CANADIENSE	1,3741	5.337,51
RAND SUDAFRICANO	17,7762	412,59
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3637	10.001,74
ONZA DE ORO *	3.376,3500	24.763.062,51
PESO CHILENO	974,4500	7,53
EURO *	1,1642	8.538,56
PESO URUGUAYO	40,0000	183,36
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6500	4.767,28
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1822	1.021,17
DÓLAR DE SINGAPUR	1,2854	5.705,83
BOLIVIANO	6,8550	1.069,92
SOL PERUANO	3,5533	2.064,07
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5934	4.352,16
PESO MEXICANO	18,5980	394,36
PESO COLOMBIANO	4.040,7100	1,82
DÓLAR TAIWANÉS	29,9780	244,66
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES	3,6729	1.996,86
UNIDOS		

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Susana Fedoruk Haiñ						C.I. N°: 2.153.862			
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)				Sí: X		No:			
3	Cargo o función que desempeña: Directora Escuela de Postgrado →									
4	Disposición legal de designación de viático N°: REC N° 260/2025						Fecha: 25/07/2025			
5	Viático asignado: a) (\$) 3.500.000			b) Como mínimo 80%: 2.800.000			c) 20% o diferencia no rendida: 700.000			
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Santa Fe - Argentina									
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar de la reunión plenaria 2025 del grupo de Delegados Asesores de la AUGM.									
8	Período de la comisión:				Desde: 11/08/25		Hasta: 14/08/25			
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)						Sí:		No:	
10	Medio de Traslado				Institucional:		Particular: X			
11	Detalles de gastos incurridos									
Descripción		Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalente \$	Observación	
		Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a)	Alojamiento							1.795.230		
	Hotel Colonia de Vacaciones	Factura	B-0002-00012342	11/08/25	Peso Argentino	327.000,00	5,49	1.795.230		
b)	Alimentación							639.574		
	Hotel Colonia de Vacaciones	Factura	B-0002-00012396	13/08/25	Peso Argentino	60.700,00	5,49	333.243		
	Arribos S.A	Ticket	505004	11/08/25	Peso Argentino	15.000,00	5,49	82.350		
	Choperia Santa Fe	Ticket	00037-00121460	13/08/25	Peso Argentino	20.000,00	5,49	109.800		
	Alvear Supermercados	Ticket	00052745	13/08/25	Peso Argentino	4.398,00	5,49	24.145		
	Restaurante Looping Bar	Factura	0001-00041927	14/08/25	Peso Argentino	7.700,00	5,49	42.273		
	Choperia Santa Fe	Ticket	00037-00121463	13/08/25	Peso Argentino	8.700,00	5,49	47.763		
c)	Pasaje Urbano/Interurbano							24.376		
	Remises ISIS SRL	Ticket	025686	13/08/25	Peso Argentino	4.440,00	5,49	24.376		
d)	Tasas									
e)	Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							\$	2.459.180	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° 37152591 Banco Continental – Universidad Nacional de Itapúa							\$	340.820	
14	Monto sin Rendir (5a-12-13)							\$	700.000	
15	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello institucional.							20/08/2025		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario
Susana Fedoruk
2.153.862



Costanera Este ★★☆☆ Santa Fe

ATEM SANTA FE S.A.S.

DR. MARADONA 127
SANTA FE (3000) ARGENTINA

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

B

COD. 006

Factura

Nro.: B 0002-00012342

Fecha de Emisión: 11/08/2025 17:55

CUIT: 33-71710382-9
Ingresos Brutos: 0117966664
Fecha de Inicio de Actividades: 01-04-2021

Apellido y Nombre / Razón Social: FEDORUK SUSANA

Domicilio: , - PARAGUAY

Documento: CI 2153862

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Condiciones de Venta: CONTADO

PAX: FEDORUK, SUSANA

Documento: CI/2153862

Habitación: 1102

Reserva: 115324

Voucher:

Ingreso: 11/08/2025 17:46

Salida: 14/08/2025 11:00

Folio: 69295

Domicilio: , - PARAGUAY

Comentario: PC Hab: 1102 FEDORUK, SUSANA - PAGO A CUENTA ALOJAMIENTO

Cantidad	Descripción	PrecioUni	Importe
1.00	PAGO A CUENTA ALOJAMIENTO PAGO A CUENTA ALOJAMIENTO	327,000.00	327,000.00

SubTotal	Percepción IBrutos	TOTAL ARS
327,000.00	0.00	327,000.00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)
IVA Contenido: \$ 56,752.07

EFFECTIVO
327,000.00

Son: ARS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100

GRACIAS POR SU VISITA

FCB002 14120 - Usuario: JIMMY URRUTIA - Grupo de caja: 57 - Terminal: 192.168.152.54



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Pág. 1/1

CAE Nro: 75329901183872

Fecha de Vto. de CAE: 21/08/2025

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Comprobante generado por cqrHotel.com - Sistema de Gestión Hotelera.



Costanera Este ★★★★★ Santa Fe

ATEM SANTA FE S.A.S.

DR. MARADONA 127
SANTA FE (3000) ARGENTINA

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

B

COD. 006

Factura

Nro.: B 0002-00012396

Fecha de Emisión: 13/08/2025 22:27

CUIT: 33-71710382-9
Ingresos Brutos: 0117966664
Fecha de Inicio de Actividades: 01-04-2021

Apellido y Nombre / Razón Social: FEDORUK SUSANA

Domicilio: , - PARAGUAY

Documento: CI 2153862

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Condiciones de Venta: CONTADO

PAX: FEDORUK, SUSANA

Documento: CI/2153862

Habitación: 1102

Reserva: 115324

Voucher:

Ingreso: 11/08/2025 17:46

Salida: 14/08/2025 11:00

Folio: 69295

Domicilio: , - PARAGUAY

Comentario: CONSUMIDOR FINAL ATEM - Pax: FEDORUK, SUSANA - Hab: 1102 - Fol: 69295

Cantidad	Descripción	PrecioUni	Importe
1.00	FRIGOBAR FRI	3,000.00	3,000.00
3.00	RESTAURANTE RES	19,233.33	57,700.00

SubTotal	Percepción IBRutos	TOTAL ARS
60,700.00	0.00	60,700.00

EFFECTIVO
60,700.00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)
IVA Contenido: \$ 10,534.71

Son: ARS SESENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100

GRACIAS POR SU VISITA

FCB902 14183 - Usuario: IRINA VILLALBA - Grupo de caja: 58 - Terminal: 192.166.152.54



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Pág. 1/1

CAE Nro: 75339207901970

Fecha de Vto. de CAE: 23/08/2025

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Comprobante generado por cqrHotel.com - Sistema de Gestión Hotelera

ARRIBOS S.A.
C.U.I.T. Nro.: 30-71031273-3
Domicilio: OBLIGADO R.-AV.COST. 0 S/C
PARAJE: AEROPARQUE - 1425
CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
Inicio de Actividades: 01/10/2007
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL
Mozo: Caja 1 TT
Mesa: 30001
Transaccion: 215671

TIQUE (Cód.083) P.V. N° 00074 Nro. T. 00505004
Fecha 11/08/2025 Hora 13:29:26

1,0000 u. x 11500,0000	
Ens. Destigal	11500,00
1,0000 u. x 3500,0000	
Gaseosa Lata Pepsi	3500,00
Subtotal	15000,00
TOTAL	15000,00
RECIBI/MOS	
Cant. Cuotas: 1	
Efectivo	
Efectivo	15000,00
Suma de sus pagos	15000,00
Su Vuelto	0,00

Regimen de Transparencia Fiscal al Consumidor
IVA Contenido: \$ 2,603.31
Otros Impuestos Nacionales Indicados: \$ 0,00
REGISTRO: EPEPAA0000010058
V: 1.01 Vesta



CHOPERIA SANTA FE

FALUCHO S.A.
C.U.I.T. Nro.: 30708114630
Ing. Brutos: 011-113570-7
SAN JERONIMO 3480 - SANTA FE CAPITAL - C.P.3000
D.R.I.:99816
Inicio de Actividades: 28/10/2002
IVA Responsable Inscripto
Mesa: 50
** Mozo: (31) FACT **

Cód. 082 - TIQUE FACTURA "B"

Fecha: 13/08/2025 Hora: 14:03:18
Nº 00037-00121460

Cliente
D.N.I.: 0
A Consumidor Final
Direccion

Cantidad/Precio Unit.		
Descripción	(%IVA)	(%B.I.)
1.000/0.0000		
CUBIERTO	(21.00)	0.00
1.000/20000.0000		
ALMUERZO	(21.00)	20000.00

TOTAL 20000.00
RECIBI(MOS)
Saldo 20000.00
Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)
Iva contenido: 3471.07
Otros impuestos Nac. indirectos: 0.00



HSAB0000037842 U: 02.00

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
N. Serie: 025686
MAT.MCSF R. 541
TICKET PASAJERO
13/08/25 20:33

REMISES ISIS SRL
TEL:453-8500
TEL:453-8300
RELOJ NRO.:45543
TARIFA: 1
Hora inicio: 20:31
Hora fin: 20:31
Espera: 00:02
km Viaje: 3.4
V.Max [km/h]: 45
A PAGAR: \$ 4440
CDAD DE SANTA FE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANTONIAZZI HNOS S A
C.U.I.T. Nro.: 30554108989
Ing. Brutos: 011-062973-3

A L V E A R
Supermercados
SAM MARTIN 3243 - CP(3000) SANTA FE - Prov. SANTA FE
Inicio de Actividades: 25/07/2023
IVA Responsable Inscripto
A CONSUMIDOR FINAL
Caja : 006 Oper : 44

Cód. 003 - TIQUE
P.V.Nº 00270 - Nº T. 00052745
Fecha: 13/08/2025 Hora: 19:22:38

779370600043		
DONINAS FR ROJO 200G	(21.00)	2699.00
779135100340		
NIX PEONCITO SALADO	(21.00)	1699.00
	SUBTOT.	4398.00
	SUBTOT.	4398.00

TOTAL 4398.00
RECIBI(MOS)
EFFECTIVO 5000.00
CAMBIO 602.00
Articulos:2
Cajero:1010 Nombre: ROJAS PAZ AGUST
REGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL AL CONSUMIDOR(Ley 27.743)
IVA Contenido:\$ 769.29
Otros Impuestos Nacionales Indirectos
Impuestos Internos:\$ 0.00
LOS IMPUESTOS INFORMADOS SON SOLO LOS QUE
CORRESPONDEN A NIVEL NACIONAL



CHOPERIA SANTA FE

FALUCHO S.A.
C.U.I.T. Nro.: 30708114630
Ing. Brutos: 011-113570-7
SAN JERONIMO 3480 - SANTA FE CAPITAL - C.P.3000
D.R.I.:93016
Inicio de Actividades: 28/10/2002
IVA Responsable Inscripto
Mesa: 52
** Muzo: (31) FACT **

Cód. 002 - TIQUE FACTURA "B"
Nº 00037-00121463
Fecha: 13/08/2025 Hora: 14:05:01

Cliente
D.N.I.: 0
A Consumidor Final
Direccion

Cantidad/Precio Unit.	(%IVA)	(%B.I.)	Importe
Descripción			
1.000/0.0000			0.00
CUBIERTO	(21.00)		
1.000/8700.0000			8700.00
ALMUERZO	(21.00)		
TOTAL			8700.00
RECIBI(MOS)			8700.00
Saldo			
Regimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)			
Iva contenido: 1509.92			
Otros impuestos Nac. indirectos: 0.00			



HSMSAB0000037642

U: 02.00

RESTAURANTE Looping Bar

LOOPING BAR

RUTA 11 KM 452 - CP3017 Sauce Viejo
LOOPING BAR RESTAURANTE
Cuit Nro.: 30-71629775-2
Ingresos Brutos Nro.: 011-687867-4
Fecha de Inicio de Actividades: 01/04/2019
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

FACTURA ELECTRONICA B Nro. 0001-00041927
Fecha 14/08/2025
Hora 07:31:53

CLIENTE: A CONSUMIDOR FINAL

Cant./Precio Unit.			IMPORTE
Descripción (%IVA) [%BI]			
1,000 X 1.500,00			
JUGO DE NARANJA GRAN	(21,00)		3.500,00
3,000 X 1.400,00			
CEREAL MIX MANZ LIGH	(21,00)		4.200,00

TOTAL 7.700,00

RECIBI(MOS)
EFFECTIVO 7.700,00
Su Vuelto 0,00

REGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL AL CONSUMIDOR
LEY Nro 27.743

IVA Contenido: \$ 1336,36

Los Impuestos informados sólo son los que
corresponden a nivel nacional.

ARCA Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos
ingresados en el detalle de esta operación.



CAE: 75332219873202 Fecha Vto:20250824

Comprobante emitido con Sistema CPV de Facturacion Electronica
www.consentec.com.ar - Whatsapp 347 - 686559

DUPLICADO: Cliente



Depósito en Guaraníes

N° 37152591

Fecha

20/08/25

☐ Caja de Ahorro ☒ Cuenta Corriente

Nota de crédito para la cuenta a nombre de:

Universidad Nacional de Itapúa

N° de Cuenta

212310738001

Efectivo

340.820

Cheques Continental

Cheques Otros Bancos

Total General

340.820

Son Guaraníes:

Trescientos cuarenta y mil

Conozco y acepto las condiciones del depósito manifestadas en el reverso del presente documento y en el Contrato Único de Productos y Servicios Bancarios.

Detalle de los Cheques Depositados

	Banco	Cheque N°	Importe Cheque Banco Continental	Importe Cheque Otros Bancos
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
Total				



Cruce y endose todos los Cheques agregando su N° de Cuenta al dorso.

Firma del Depositante

Aclaración de Firma

Número de Documento

CC-104

10920/08/2025|11:29:01|21-23-107380-01
340,820.00.-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

CERTIFICACIÓN

RUC: 80019270-2

Gráfica CICERO S.R.L. - Abay N° 753 - Cel: (0985) 903 909 - Tel: 390 277 (R.A.) - RUC: 80010606-7



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>SIHE</u> <u>5461</u>	Hecho por: <u>[Firma]</u>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <u>5461</u>	Hecho por: <u>[Firma]</u>	Verificado por: <u>[Firma]</u>	Fecha: <u>26/8/25</u>	Devuelto por:
Número de Hojas: <u>4</u>		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica y de Investigación

Rectorado

DGAI/ REC N.º 224/2025

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Encargada de Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Gloria Mariza Arias**, Directora General Académica y de Investigación UNI.

FECHA : 18 de agosto de 2025.

OBJETO : Remitir Informe final de misión

Señora Vicerrectora:

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir el informe final de misión de viático otorgado por Resolución REC/VM N°119/2025, del 11 de agosto del 2025, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción para participar de una reunión de trabajo con autoridades del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) .

Atentamente.



Dra. Gloria Mariza Arias
Directora General Académica y de Investigación UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5461
Fecha:	18/08/25 Hora: 10:40
Pirma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Gloria Arias Alonso	Directora Gral. Académica y de Investigación	3.933.316	
	Stella Inilda Villalba Ramírez	Profesora Investigadora	2.984.202	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Técnico I	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°119/2025	6. Fecha de la Resolución: 11 de agosto de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: SIME N° 5243/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la ciudad de Asunción a fin de participar de una reunión con Autoridades del Consejo de Educación Superior (CONES)		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/08/2025	Hasta: 11/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Daniel Araujo Cubilla			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Mesa de trabajo sobre el proyecto de posgrado "Especialización en Cirugía General", que depende de la Facultad de Medicina, modalidad presencial, Unidad Formadora Hospital Nacional de Itauguá (Expediente CONES N° ANT 163-0282-19).	Consejo de Educación Superior (CONES)		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Fortalecimiento académico: La actividad permitió avanzar en la evaluación de un programa de posgrado			
	Cumplimiento de normativas vigentes en el proceso de la actualización de proyectos académicos			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		Prof. Dra. Nelly Mardones de Insua Vicerrectora		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5461.				
Fecha: 26/08/2025				
Hora: 10:40.				
Firma: _____				
Aclaración de Firma: Mariana García				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 11 de agosto del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 119/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL
RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 5243/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Mary Cabral Franco**, **Directora General Académica y de Investigación Interina de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Dra. Gloria Mariza Arias Alonso**, **Directora General Académica y de Investigación**, **Mg. Stella Inilda Villalba Ramírez**, **Profesora Investigadora**, y al **Sr. Fernando Daniel Araujo Cubilla**, **Técnico I en carácter de chofer**, quienes se trasladarán a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la reunión con autoridades del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) programada para el día lunes 11 de agosto del año 2025, a fin de establecer una mesa de trabajo sobre el Proyecto de postgrado "Especialización en Cirugía General", que depende de la Facultad de Medicina, modalidad presencial, Unidad Formadora Hospital Nacional de Itauguá (Expediente CONES Nº ANT 163-0282-19).

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: **Dra. Gloria Mariza Arias Alonso**, **Directora General Académica y de Investigación**, **Mg. Stella Inilda Villalba Ramírez**, **Profesora Investigadora**, y al **Sr. Fernando Daniel Araujo Cubilla**, **Técnico I en carácter de chofer**, quienes se trasladarán a la ciudad de Asunción, el día lunes 11 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	370.000.-
2	Stella Inilda Villalba Ramírez	2.984.202	320.000.-
3	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	320.000.-

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

RECTORADO
Dirección General Académica y de Investigación

Informe

En fecha lunes 11 de agosto del corriente, participé junto con la Mg. Stella Inilda Villalba Ramírez, Profesora Investigadora, y el Sr. Fernando Daniel Araujo Cubilla, Técnico I, en carácter de chofer, de una reunión de trabajo con autoridades del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

La actividad tuvo como objetivo avanzar en el tratamiento del proyecto de posgrado “Especialización en Cirugía General”, dependiente de la Facultad de Medicina, modalidad presencial, con Unidad Formadora en el Hospital Nacional de Itauguá (Expediente CONES N° ANT 163-0282-19).

La mesa de trabajo permitió fortalecer el proceso de evaluación del programa, con miras a su aprobación.

Fotos



Dra. Gloria Mariza Arias Alonso
Directora General Académica y de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 5374	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, etc.) de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de la rendición de viáticos.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5374			19/8/25	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 13 de agosto del 2025



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor **Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** y del **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento, por el viaje realizado a las Ciudades de Asunción y San Lorenzo, en fecha 05 de agosto del corriente año, otorgado por **Res. REC/VM 113/2025**,

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº	5374
Fecha:	14/08/25 Hora: 10:27
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Carola Portes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.1	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
1.2	Félix Ramon Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 113/2025		6. Fecha de la Resolución: 01/08/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 4976/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción – San Lorenzo	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Traslado hasta las ciudades de Asunción y San Lorenzo, para participar en las siguientes actividades oficiales, Sesión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), reunión sobre Presupuesto en la Cámara de Senadores y Acto de apertura de las XIX Jornada de Jóvenes Investigadores e Innovadores de la UNA.	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 05/08/2025	Hasta: 05/08/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
1.1	- Participación en la Sesión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). - Reunión sobre Presupuesto en la Cámara de Senadores. - Acto de apertura de las XIX Jornada de Jóvenes Investigadores e Innovadores de la UNA.		- CONACYT - Congreso Nacional - UNA	
1.2	Traslado del Rector de la UNI, para que mismo pueda participar en actividades oficiales, reuniones, como así, en también en actos académicos.			
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Fomentar Proyectos científicos a Nivel Nacional en el marco de las Tecnologías y la Innovación.			
	Análisis de Proyecto financiero y administrativo para el Periodo 2026			
	Representación de la UNI y la AUPP, en el Marco de la Investigación y la Innovación.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Rector		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5334				
Fecha: 19/08/2025				
Hora: 15:22				
Firma:				
Aclaración de Firma:				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de agosto del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 113/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 4976/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, y para el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, con el propósito de facilitar el traslado del Sr. Rector hasta las ciudades de Asunción y San Lorenzo, en el marco de la participación del Sr. Rector en las siguientes actividades oficiales: Sesión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a desarrollarse en la Sala de Sesiones del CONACYT (Asunción). Reunión sobre presupuesto en la Cámara de Senadores (Asunción). Acto de apertura de las XIX Jornadas de Jóvenes Investigadores e Innovadores de la Universidad Nacional de Asunción (JJI+i UNA), a realizarse en el campus de la UNA (San Lorenzo), el día martes 05 de agosto del año 2025.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".---

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, y al **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de que los mismos puedan trasladarse a las ciudades de Asunción y San Lorenzo, el día martes 05 de agosto del año 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	420.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelby Mónges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5336				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5336			14/8/25	
Número de Hojas: 4.		Fecha:		
OBS La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente, EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/08/25			14/08/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y generación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
19/08/25			19/08/25	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Gloria Arias, Directora interina
Escuela de Postgrado

FECHA: 12/08/2025

OBJETO: Presentar Informe final de Misión



Señor Rector,

Me dirijo a Usted con el fin de presentar el Informe Final de Misión por el viaje realizado por los funcionarios, Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo, Auxiliar de la Oficina de la Oficina de Relaciones Internacionales y Rubén Sosa, jefe de unidad, que, en su carácter de chofer, fueron los encargados de trasladar al estudiante extranjero, Jesús Raúl Vicente Royo, de la Universidad Nacional de Jujuy, a la ciudad de General Artigas, en fecha 25 de julio del corriente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5336
Fecha:	12/08/25
Hora:	13:49
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Rubén Dario Sosa Valdéz	Jefe de unidad	2.343.561
	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	Auxiliar	5.150.213
5.	Resolución de Viático N°: 110/2025	6. Fecha de la Resolución: 25/07/2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME 4839/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a estudiante extranjero Jesús Raúl Vicente Royo, de la Universidad Nacional de Jujuy (Arg), a la ciudad de General Artigas, dónde realizará su movilidad internacional durante el segundo semestre del presente año a través del programa ZICOSUR Universitario	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 25/07/2025	Hasta: 25/07/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar a estudiante extranjero hasta la ciudad de General Artigas dónde cursará materias de su carrera en la UNI sede Artigas.	UNI – General Artigas	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Internacionalización, visibilidad institucional, Programas de Movilidad estudiantil.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 5336			
Fecha: 14/08/2025			
Hora: 13.49			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: _____			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 110/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 4839/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viáticos para los funcionarios: **Sr. Arnaldo Ortiz Lugo**, Auxiliar del Departamento de Relaciones Internacionales, y para el **Sr. Rubén Sosa Valdez**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, a fin de trasladar y acompañar al estudiante extranjero Jesús Raúl Vicente Royo de la Universidad Nacional de Jujuy (Argentina), quien realizará su movilidad internacional durante el segundo semestre del año 2025, a través del programa ZICOSUR Universitario, en la filial de dicha ciudad, el día viernes 25 de julio del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: al **Sr. Arnaldo Ortiz Lugo**, Auxiliar del Departamento de Relaciones Internacionales, y al **Sr. Rubén Sosa Valdez**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día viernes 25 de julio de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	5.150.213	100.000.-
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	100.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina



Df. Claudio Díaz de Vivar
Encargado de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

GENERAL ARTIGAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 5385	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición). La copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informe Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 5385	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 19/8/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 22	Fecha de Recepción:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

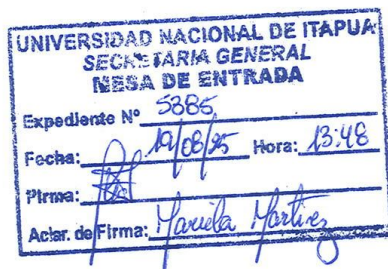
A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas
FECHA : 13 de agosto de 2025



Señora Directora General:

Por este medio, tengo a bien remitir el Informe Final de Misión y la Rendición de Cuentas correspondientes al comisionamiento del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Lic. **Miguel María Romero**, Técnico y del **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, con relación al viaje realizado a la ciudad de Concepción, los días jueves 07 y viernes 08 de agosto del presente año, conforme a lo dispuesto en la Resolución **REC/VM N.º 112/2025**.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.1	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
1.2	Miguel María Romero	Técnico	3.636.940	
1.3	Félix Ramon Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 112/2025		6. Fecha de la Resolución: 01/08/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 4975/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio: Concepción			
9.	Motivo de la Comisión de Servicio: Participación en el Acto de Proclamación de las Autoridades Universitarias electas para el periodo Estatuario 2025 – 2030 (Rector, Vicerrector, Decanos)			
10.	Período de la Comisión:		Desde: 07/08/2025	Hasta: 08/08/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
1.1	Participación en el Acto de Proclamación de las Autoridades Universitarias electas para el periodo Estatuario 2025 – 2030 (Rector, Vicerrector, Decanos).		Salón Multiuso de la UNC	
1.2	Asistencia y gestión logística.			
1.3	Traslado del Rector Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, para garantizar un viaje seguro y puntual.			
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representación de la UNI y la AUPP.			
	Vinculación de la AUPP y la UNI con autoridades electas de la UNC.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Rector				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5385				
Fecha: 19/08/2025				
Hora: 13:45				
Firma: 				
Aclaración de Firma: Mariana Martínez				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de agosto de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 112/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 4975/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector; el **Lic. Miguel María Romero**, Técnico y el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en su carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Concepción, en el marco de la participación del Sr. Rector en el Acto de Proclamación de las Autoridades Universitarias electas para el periodo Estatutario 2023 - 2030 (Rector, Vicerrector, Decanos), a realizarse en las instalaciones del Salón Multiuso de la Universidad Nacional de Concepción, los días jueves 07 y viernes 08 de agosto del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".---

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

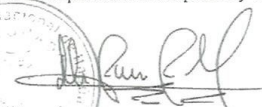
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector; el **Lic. Miguel María Romero**, Técnico y al **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en su carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Concepción, los días jueves 07 y viernes 08 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----

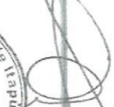
2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000
2	Miguel María Romero	3.636.940	670.000
3	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	670.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

SECORAL/VMAR


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



N° 141

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez			C.I. N°: 761.477		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:			Rector		
4	Disposición legal de designación de viático N°:			REC/VM N° 112/2025	Fecha: 01/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 930.000.-			b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 465.000	c) 50% o diferencia no rendida 465.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:			Traslado hasta la Universidad Nacional de Concepción, para participar en el acto de Proclamación de las Autoridades Universitarias electas para el periodo 2025 – 2030 (Rector Vicerrector, Decanos)		
8	Período de la Comisión:			Desde: 07/ 08 /2025	Hasta: 08 / 08 /2025	
9	Medio de Traslado:			Institucional: X	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				440.000	
	CONCEPCIÓN PALACE HOTEL S.A	Factura	001-001-0069651	08/08/2025	440.000	
b)	Alimentación				35.000	
	COMERCIAL R CARRILLO	Factura Electrónica	001-004-0058453	08/08/25	35.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 475.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 455.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					19/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

761.477

N° 141**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I. N°: 761.477
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Rector	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 112/2025	Fecha: 01/08/2025
5	Viático asignado: a) (G) 930.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 465.000	c) 50% o diferencia no rendida 465.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Traslado hasta la Universidad Nacional de Concepción, para participar en el acto de Proclamación de las Autoridades Universitarias electas para el periodo 2025 – 2030 (Rector Vicerrector, Decanos)		
8	Período de la Comisión:	Desde: 07/ 08 /2025	Hasta: 08 / 08 /2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				440.000	
CONCEPCIÓN PALACE HOTEL S.A	Factura	001-001-0069651	08/08/2025	440.000	
b) Alimentación				35.000	
COMERCIAL R CARRILLO	Factura Electrónica	001-004-0058453	08/08/25	35.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 475.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 455.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				19/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

761.477



N° 141

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I. N°: 761.477
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Rector	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 112/2025	Fecha: 01/08/2025
5	Viático asignado: a) (G) 930.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 465.000	c) 50% o diferencia no rendida 465.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado hasta la Universidad Nacional de Concepción, para participar en el acto de Proclamación de las Autoridades Universitarias electas para el periodo 2025 – 2030 (Rector Vicerrector, Decanos)	
8	Período de la Comisión:	Desde: 07/ 08 /2025	Hasta: 08 / 08 /2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				440.000	
CONCEPCIÓN PALACE HOTEL S.A	Factura	001-001-0069651	08/08/2025	440.000	
b) Alimentación				35.000	
COMERCIAL R CARRILLO	Factura Electrónica	001-004-0058453	08/08/25	35.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 475.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 455.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				19/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

Aclaración y C.I. N°:

Rector

761 477

© Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 88122544 - Hdb. N° 2564 - 2.600.000 - 68.001.471.000 -
Calle Corrientes y Uruguay s/n Villarrica y Mayor Julio D. Ochoa N° 225 - Tel. 0331-242834 - Concepción - Paraguay



CONCEPCION PALACE HOTEL S.A.

Establecimiento hotelero y eventos

Mcal. Francisco Solano López s/ Avda. Eugenio A. Garay N° 399
Tel-Fax: 0331-241858
reservas@concepcionpalace.com.py - eventos@concepcionpalace.com.py
www.concepcionpalace.com.py - Concepción - Paraguay

TIMBRADO: 18096083 Inicio vigencia: 12/06/2025
RUC 80045219 - 4 Fin vigencia: 30/06/2026

FACTURA 0069651

N°001-001- 0069651

FECHA DE EMISION:		08 de agosto de 2025		CONDICION DE VENTA:		CONTADO ☒ CREDITO	
RUC/CEDULA DE IDENTIDAD:		761477-2		NOTA DE REMISION:		TELEF:	
SEÑOR(ES):		COHENE VELAZQUEZ, HERMENEGILDO		DIRECCION:			
HAB.	NF	PAX	FOLIO	PAG	TARIFA	ENTRADA	SALIDA
0		0			0	07/08/2025 12:57	08/08/2025 10:13
CANTIDAD	DESCRIPCION			PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
1,00	ALOJAMIENTO			440.000	EXENTA	5%	10% 440.000
VALOR PARCIAL				0	0	440.000	
TOTAL A PAGAR: CUATROCIENTOS CUARENTA MIL GUARANIES				440.000			
LIQUIDACION DEL IVA:(5%)		0	(10%)	40.000	TOTAL IVA:		40.000

Orig: Cliente

COMERCIAL R CARRILLO

S.A. INDUSTRIAL Y SERVICIOS

R.U.C. 80063729-1

CAP. G. CAONA Y RUIA V. HORQUETA

TEL. 0981 312 324

ACT. ECO 1: C4_47360 C4_47111 C4_47113

ACT. ECO 2: C4_86101 C4_46699 C4_68100

FACTURA ELECTRONICA CONTADO

Fecha : 8-8-2025 10:58:22
Factura No : 001-004-0058453
Timbrado No : 17869183
Fecha Inicio: 2025-03-03
Caja : 1-nanda tienda Caja 1
Vendedor : MINT MARKET
Interno No : 727.802 - A
Cliente : cohene velazquez, hermena
CI o RUC : 761477-2

Prod.	Iva	Cant.	P. Unit.	Total
YERBA COLOR ESPECIAL 500GR				
5%	1,00	12,000		12,000
ALFAJOR TRIPLE PEPIT 36X57				
10%	1,00	7,000		7,000
GALLETITAS OREO CHOCO 56X55GR				
10%	1,00	4,000		4,000
ALFAJOR DON O DON LECHE 40X40GR.				
10%	1,00	5,000		5,000
MANI TOSTADO SIN SAL MANDUVEI 100GR.				
10%	1,00	7,000		7,000
SubTotal:				35,000
Descuento:				0
Total:				35,000

Exe: 0 Gr5: 12,000 Gr10: 23,000

IVA5: 571 IVA10: 2,691 T.: 2,662

Consulte la validez de esta Factura Electronica con el número de CDC Impreso debajo en: <https://atrusta.net.gov.py/consultas>

018006372910000400674634246260213616211163

Este documento es una representación gráfica de un documento electrónico (XML). Si el documento presenta algún error, para solicitar la modificación dentro de los 48 Hs siguientes a la emisión de éste comprobante.



N° 142

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Miguel María Romero			C.I. N°: 3.636.940 ✓		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Técnico			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		REC/VM N° 112/2025		Fecha: 01/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 670.000 ✓		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000		c) 50% o diferencia no rendida 335.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Acompañamiento al Sr. Rector hasta la Universidad Nacional de Concepción.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 07/08/2025		Hasta: 08/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional: X		Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				200.000	
	HOTEL KARANDA'Y ✓	Factura ✓	002-001-0003804	08/08/2025	200.000 ✓	
b)	Alimentación				168.875	
	COMERCIAL R CARRILLO	Factura Electrónica	001-005-0007437	07/08/2025	61.875 ✓	
	EL QUINCHO DE NACHO ✓	Factura ✓	001-003-0007160	07/08/2025	107.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 368.875 ✓	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 301.125 ✓	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					19/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Miguel Romero
3636940

EL QUINCHO DE NACHO
de RODRIGO IGNACIO DUARTE LOREIRO
Pte Franco e/ Pedro Juan Caballero
RUC: 4930971-4 TIMBRADO: 17642033
INICIO: 20/11/2024 FIN: 30/11/2025
ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

Factura Nro: 001-003-0007160
CONDICION: CONTADO
FECHA: 07/06/2025 Hora: 22:58:9
CLIENTE: ROMERO, MIGUEL MARIA
RUC: 3636940-3

Cant.	Producto	Iva
1	CONSUMICION	10% 107.000

Sub-Totales exentas:
Sub-Totales 5 %
Sub-Totales 10% 107.000
Liquidacion Iva %
10% 9727
TOTAL A PAGAR: 107.000

ESTE PAPEL REQUIERE CUIDADOS ESPECIALES.

EVITE EXPOSICION A CALOR, HUMEDAD Y FLUOR
ESCENTE.

ESTA FACTURA EN SU COMPROBANTE

COMERCIAL R CARRILLO

S.A. INDUSTRIAL Y SERVICIOS

R.U.C. 80063729-1

CAP. G. GAONA Y RUTA V. HORQUETA

TEL. 0981 312 324

ACT. ECO 1: C4 47300 C4 47111 C4 47113

ACT. ECO 2: C4 56101 C4 46699 C4 68100

FACTURA ELECTRONICA CONTADO

Fecha : 7-8-2025 11:46:03
Factura No : 001-005-0007437
Timbrado No : 17869183
Fecha Inicio: 2025-03-03
Caja : 2-nande tienda Caja 2
Vendedor : MINI MARKET
Interno No : 179,732 - B
Cliente : MIGUEL ROMERO
CI o RUC : 3636940

Prod.	Iva	Cant.	P.Unit.	Total
BUFFET POR KILO				
10%	0.67	75,000		49,875
SOPA PORCION				
10%	1.00	5,000		5,000
AQUARIUS POMELO PET 410 X 6				
10%	1.00	7,000		7,000
SubTotal:			61,875	
Descuento:			0	
Total:			61,875	

Exe: 0 Gr5: 0 Gr10: 61,875

IVAS: 0 IVA10: 5,625 T.: 5,625

Consulte la validez de esta Factura Electronica con el numero de
CDC impreso abajo en: <https://chunfa.set.gov.py/consultas>

01800637291001006000743722026080713569206308

Este documento es una representación grafica de un documento
electronico (XML). Si su documento presenta algun error, podra
solicitar la modificación dentro de las 48 Hs siguientes a la
emisión de este comprobante.

 Hotel Karanda'y de: Rodolfo Hilario Galeano Ovelar ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES SGTO. PIRELLI E/ YTORORO Y DR. FRANCIA Cel: (0982) 638 828 - (0985) 144 188 Concepción - Paraguay		TIMBRADO N°18187517 Fecha Inicio Vigencia: 24/07/2025 Fecha Fin Vigencia: 31/07/2026 R.U.C.: 2485616 - 9 FACTURA N° 002-001- 0003804	
FECHA DE EMISIÓN: 08 / 08 / 2025		COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐	
R.U.C. ó C.I. N°: 3636940		NOTA DE REMISIÓN N°:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Miguel Romero			
DIRECCIÓN:			
CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA
	Alojamiento		EXENTAS IVA 5% IVA 10%
			200.000
VALOR PARCIAL:			
TOTAL A PAGAR: Doscientos mil		Gs. 200.000	
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)		(10%) 18.181	
		Total I.V.A.: 18.181	

De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción el Intendente Spika y Prof. Pedro Alvarenga Caballero - Cel.: 0984 469.834



05 Tal. 50x2 del 3.751 al 4.000 - Concepción - Paraguay

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario



N° 149

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Miguel María Romero			C.I. N°: 3.636.940		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:		
3	Cargo o función que desempeña:		Técnico			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		REC/VM N° 112/2025		Fecha: 01/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 670.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000		c) 50% o diferencia no rendida 335.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Acompañamiento al Sr. Rector hasta la Universidad Nacional de Concepción.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 07/ 08 / 2025		Hasta: 08 / 08 /2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional: X		Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				200.000	
	HOTEL KARANDA'Y	Factura	002-001-0003804	08/08/2025	200.000	
b)	Alimentación				168.875	
	COMERCIAL R CARRILLO	Factura Electrónica	001-005-0007437	07/08/2025	61.875	
	EL QUINCHO DE NACHO	Factura	001-003-0007160	07/08/2025	107.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 368.875	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 301.125	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					19/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Miguel Romero
3636940

EL QUINCHO DE NACHO
de ROBERTO IGNACIO DUARTE LORLEIRO
Pte Franco e/ Pedro Juan caballero
RUC: 4930971-4 TIMBRADO: 1764203
INICIO: 20/11/2024 FIN: 30/11/2025
ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

Factura Nro: 001-003-0007160
CONDICION: CONTADO
FECHA: 07/06/2025 Hora: 22:58:9
CLIENTE: ROMERO, MIGUEL MARIA
RUC: 3636940-3

Cant.	Producto	Iva
1	CONSUMICION	10% 107.000

Sub-Totales exentas:
Sub-Totales 5 %
Sub-Totales 10% 107.000
Liquidacion Iva %
10% 9727
TOTAL A PAGAR: 107.000

ESTE PAPEL REQUIERE CUIDADOS ESPECIALES.
EVITE EXPOSICION A CALOR, HUMEDAD Y FLUOR
ESCENTE.

ESTA FACTURA EN SU COMPROBANTE

UNIVERS
DE ITAPUA
TIVO
Original

Ing. Com. Cecilia González
Directora Administrativa

COMERCIAL R CARRILLO
S.A. INDUSTRIAL Y SERVICIOS

R.U.C. 80063729-1
CAP. G. GAONAY RUTA V. HORQUETA
TEL. 0981 312 324
ACT. ECO 1: C4 47300 C4 47111 C4 47113
ACT. ECO 2: C4 56101 C4 46699 C4 68100

FACTURA ELECTRONICA CONTADO

Fecha : 7-8-2025 11:46:03
Factura No : 001-005-0007437
Timbrado No : 17869183
Fecha Inicio: 2025-03-03
Caja : 2-nanda tienda Caja 2
Vendedor : MINI MARKET
Interno No : 179,732 - 8
Cliente : MIGUEL ROMERO
CI o RUC : 3636940

Prod.	Iva	Cant.	P.Unit.	Total
BUFFET POR KILO	10%	0.67	75,000	49,875
SOPA PORCION	10%	1.00	5,000	5,000
AQUARIUS POMELO PET 410 X 6	10%	1.00	7,000	7,000
SubTotal:				61,875
Descuento:				0
Total:				61,875

Exa: 0 Gr5: 0 Gr10: 61,875

IVA5: 0 IVA10: 5,625 T.: 5,625

Consulte la validez de esta Factura Electronica con el numero de
C/C impresa abajo en: <https://ekuntia.set.gov.py/consultas>

01800637291001006000743722025080713569206308

Este documento es una representación grafica de un documento
electrónico (XML). Si su documento presenta algun error, podra
solicitar la modificación dentro de las 48 hs siguientes a la
emisión de este comprobante.

 Hotel Karanda'y de: Rodolfo Hilario Galeano Ovelar ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES SGTO. PIRELLI E/ YTORORO Y DR. FRANCIA Cel: (0982) 638 828 - (0985) 144 188 Concepción - Paraguay		TIMBRADO N°18187517 Fecha Inicio Vigencia: 24/07/2025 Fecha Fin Vigencia: 31/07/2026 R.U.C.: 2485616 - 9 FACTURA N°002-001 - 0003804	
FECHA DE EMISIÓN: 08 / 08 / 2025		COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐	
R.U.C. ó C.I. N°: 3636940		TEL.: NOTA DE REMISIÓN N°:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Miguel Romero			
DIRECCIÓN:			
CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS IVA 5% IVA 10%
	Alojamiento		200.000
VALOR PARCIAL:			
TOTAL A PAGAR: Doscientos mil .		Gs.	200.000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%) (10%) 18.181 Total I.V.A.: 18.181			

De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - O - Ntra. Sra. de la Concepción el Intendente Spika y Prof. Pedro Alvaranga Caballero - Cel. 0984 488 834
05 Tel. 50x2 del 3.751 al 4.000 - Concepción - Paraguay

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario



N° 142

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Miguel María Romero			C.I. N°: 3.636.940		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Técnico			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		REC/VM N° 112/2025		Fecha: 01/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 670.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000		c) 50% o diferencia no rendida 335.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Acompañamiento al Sr. Rector hasta la Universidad Nacional de Concepción.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 07/ 08 / 2025		Hasta: 08 / 08 / 2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional: X		Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				200.000	
	HOTEL KARANDA'Y	Factura	002-001-0003804	08/08/2025	200.000	
b)	Alimentación				168.875	
	COMERCIAL R CARRILLO	Factura Electrónica	001-005-0007437	07/08/2025	61.875	
	EL QUINCHO DE NACHO	Factura	001-003-0007160	07/08/2025	107.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 368.875	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 301.125	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					19/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Miguel Romero

3636940

EL QUINCHO DE NACHO
de RODRIGO IGNACIO DUARTE LOPEIRO
Pte Franco e/ Pedro Juan Caballero
RUC: 4930971-4 TIMBRADO: 17642033
INICIO: 20/11/2024 FIN: 30/11/2025
ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

Factura Nro: 001-003-0007160
CONDICION: CONTADO
FECHA: 07/06/2025 Hora: 22:58:9
CLIENTE: ROMERO, MIGUEL MARTA
RUC: 3636940-3

Cant.	Producto	Iva
1	CONSUMICION	10% 107,000

Sub-Totales exentas:
Sub-Totales 5 %
Sub-Totales 10% 107,000
Liquidacion Iva %
10% 9727
TOTAL A PAGAR: 107,000

1. (S) PAPEL REQUIERE CUIDADOS ESPECIALES.

EVITE EXPOSICION A CALOR, HUMEDAD Y FLUJO ESCENTE.

ESTA FACTURA EN SU COMPROBANTE

COMERCIAL R CARRILLO

S.A. INDUSTRIAL Y SERVICIOS

R.U.C. 80063729-1

CAP. G. GAONA Y RUTA V. HORQUETA
TEL: 0981 312 324

ACT. ECO 1: C4 47300 C4 47111 C4 47113

ACT. ECO 2: C4 56101 C4 46699 C4 68100

FACTURA ELECTRONICA CONTADO

Fecha : 7-8-2025 11:46:03
Factura No : 001-005-0007437
Timbrado No : 17869183
Fecha Inicio: 2025-03-03
Caja : 2-nande tienda Caja 2
Vendedor : MINI MARKET
Interno No : 179,732 - 8
Cliente : MIGUEL ROMERO
CI o RUC : 3636940

Prod. Iva	Cant.	P.Unit.	Total
BUFFET POR KILO			
10%	0.67	75,000	49,875
SOPA PORCION			
10%	1.00	5,000	5,000
AQUARIUS POMELO PET 410 X 6			
10%	1.00	7,000	7,000
SubTotal:		61,875	
Descuento:		0	
Total:		61,875	

Exe: 0 Gr5: 0 Gr10: 61,875

IVA5: 0 IVA10: 5,625 T.: 5,625

Consulte la validez de esta Factura Electronica con el numero de CDC ingresando en: <https://ekutihaset.gov.py/consultas>

01800637291001005000743722025080713559206308

Este documento es una representación grafica de un documento electrónico (XML). Si su documento presenta algun error, podra solicitar la modificacion dentro de las 48 hs siguientes a la emision de este comprobante.

 Hotel Karanda'y de: Rodolfo Hilario Galeano Ovelar ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES SGTO. PIRELLI E/ YTORORO Y DR. FRANCIA Cel: (0982)638 828 - (0985) 144 188 Concepción - Paraguay		TIMBRADO N°18187517 Fecha Inicio Vigencia: 24/07/2025 Fecha Fin Vigencia: 31/07/2026 R.U.C.: 2485616 - 9 FACTURA N° 002-001- 0003804	
FECHA DE EMISION: 08 / 08 / 2025		COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐	
R.U.C. ó C.I. N°: 3636940		NOTA DE REMISION N°:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Miguel Romero			
DIRECCION:			
CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS IVA 5% IVA 10%
	Alojamiento		200.000
VALOR PARCIAL:			
TOTAL A PAGAR: Doscientos mil		Gs. 200.000	
LIQUIDACION DEL I.V.A.: (5%)		(10%) 18.181	
		Total I.V.A.: 18.181	



De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.U. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción el Intendencia Spika y Prof. Pedro Alvaranga Caballero - Cel.: 0984.469.834

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario



N° 143

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche				C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: ☒ x	No: ☐	
3	Cargo o función que desempeña:		Jefe de Unidad			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		REC/VM N° 112/2025		Fecha: 01/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 670.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000		c) 50% o diferencia no rendida 335.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Trasladar al Sr. Rector hasta la Universidad Nacional de Concepción.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 07/08/2025		Hasta: 08/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional: ☒ X		Particular: ☐	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				200.000	
	HOTEL KARANDA'Y	Factura	002-001-0003803	08/08/2025	200.000	
b)	Alimentación				158.750	
	COMERCIAL R CARRILLO	Factura Electrónica	001-005-0007439	07/08/2025	51.750	
	EL QUINCHO DE NACHO	Factura	001-003-0007159	07/08/2025	107.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 358.750	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 311.250	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					19/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Félix Troche 2226813

COMERCIAL R CARRILLO

S.A. INDUSTRIAL Y SERVICIOS

R.U.C. 80063729-1

GAONA Y RUTA V HORQUETA

TEL. 0981 312 324

ACT. ECO 1: C4 47300 C4 47111 C4 47113

ACT. ECO 2: C4 56101 C4 46699 C4 68100

FACTURA ELECTRONICA CONTADO

Fecha : 7-8-2025 11:50:35
Factura No : 001-005-0007439
Timbrado No : 17869183
Fecha Inicio: 2025-03-03
Caja : 2-nande tienda Caja 2
Vendedor : MINI MARKET
Interno No : 179,734 - B
Cliente : FELIX TROCHE
CI o RUC : 2276813

Prod.	Iva	Cant.	P.Unit.	Total
BUFFET POR KILO				
10%	0.49	75,000		36,750
SOPA PORCION				
10%	1.00	5,000		5,000
JUOS NATURALES JARRA 3/4 LT.				
10%	1.00	10,000		10,000
SubTotal:				51,750
Descuento:				0
Total:				51,750

Exe: 0 Gr5: 0 Gr10: 51,750

IVA5: 0 IVA10: 4,705 T.: 4,705

Consulte la validez de esta Factura Electronica con el numero de
CIBIC impreso abajo en: <https://ekuntia.set.gov.py/consultas>

01800637291001005000743922025080713357512227

Este documento es una representacion grafica de un documento
electronico (XML). Si su documento presenta algun error, podra
solicitar la modificacion dentro de las 48 Hs siguientes a la
emision de este comprobante.

EL QUINCHO DE NACHO
de RODOLFO IGNACIO DUARTE TOROIRO
Pte Franco e/ Pedro Juan caballero

RUC: 4930971-4 TIMBRADO: 17642033
INICIO: 20/11/2024 FIN: 30/11/2025
ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

Factura Nro: 001-003-0007159

CONDICION: CONTADO

FECHA: 07/08/2025

Hora: 22:00

CLIENTE: FELIX TROCHE

RUC: 2276813

Cant.	Producto	Iva
1	CONSUMICION	10% 107,000

Sub-Totales exentas:

Sub-Totales 5 %

Sub-Totales 10% 107,000

Liquidacion Iva %

10% 9727

TOTAL A PAGAR: 107,000

ESTE PAPER REEMPLAZA CUPONES ESPECIALES.

EVITE EXPECTACION A CALOR, HUMEDAD Y FUMOS
ESCENTE.

ESTA FACTURA EN SU COMPROBANTE

		Hotel Karanda'y de: Rodolfo Hilario Galeano Ovelar ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES SGTO. PIRELLI E/ YTORORO Y DR. FRANCIA Cel: (0982) 638 828 - (0985) 144 188 Concepción - Paraguay		TIMBRADO N°18187517 Fecha Inicio Vigencia: 24/07/2025 Fecha Fin Vigencia: 31/07/2026 R.U.C.: 24855616 - 9 FACTURA N°002-001- 0003803	
FECHA DE EMISIÓN: 08 / 08 / 2025		COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐			
R.U.C. o C.I. N°: 2.216.813		TEL:		NOTA DE REMISIÓN N°:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Felix Ramón Troche					
DIRECCIÓN:					
CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Alojamiento				200.000
VALOR PARCIAL:					
TOTAL A PAGAR: Doscientos mil.			Gs. 200.000		
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)			(10%) - 18.181		
			Total I.V.A.: 18.181		

De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.1. N°1897 - R.U.C. N° 3.820.000 - 0 - Nitro. Sra. de la Concepción el Intendente Spika y Prof. Pedro Alvarenga Caballero - Cel.: 0984.489.834

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario



N° 493

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche				C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Jefe de Unidad			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		REC/VM N° 112/2025		Fecha: 01/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 670.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000		c) 50% o diferencia no rendida 335.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Trasladar al Sr. Rector hasta la Universidad Nacional de Concepción.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 07/ 08 / 2025		Hasta: 08 / 08 /2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional: X		Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				200.000	
	HOTEL KARANDA'Y	Factura	002-001-0003803	08/08/2025	200.000	
b)	Alimentación				158.750	
	COMERCIAL R CARRILLO	Factura Electrónica	001-005-0007439	07/08/2025	51.750	
	EL QUINCHO DE NACHO	Factura	001-003-0007159	07/08/2025	107.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G	358.750
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	311.250
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					19/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Félix Troche 2276813

COMERCIAL R CARRILLO

S.A. INDUSTRIAL Y SERVICIOS

R.U.C. 80063729-1

CAONAY RUTAY HORQUETA

TEL.0981 312 324

ACT. ECO 1: C4 47300 C4 47111 C4 47113

ACT. ECO 2: C4 56101 C4 46699 C4 68100

FACTURA ELECTRONICA CONTADO

Fecha : 7-8-2025 11:50:35
Factura No : 001-005-0007439
Timbrado No : 17869183
Fecha Inicio: 2025-03-03
Caja : 2-nande tienda Caja 2
Vendedor : MINI MARKET
Interno No : 179,734 - B
Cliente : FELIX TROCHE
CI o RUC : 2276813

Prod.	Iva	Cant.	P.Unit.	Total
BUFFET POR KILO				
10%	0.49	75,000		36,750
SOPA PORCION				
10%	1.00	5,000		5,000
JUGOS NATURALES JARRA 3/4 LT.				
10%	1.00	10,000		10,000
SubTotal:				51,750
Descuento:				0
Total:				51,750

Exe: 0 Gr5: 0 Gr10: 51,750

IVA5: 0 IVA10: 4,705 T.: 4,705

Consulte la validez de esta Factura Electronica con el numero de CDC ingresado abajo en: <https://rekantia.set.gov.py/consultas>

01800637291001005000743922025080713367512227

Este documento es una representación gráfica de un documento electrónico (XML). Si su documento presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 48 Hs siguientes a la emisión de este comprobante.

EL QUINCHO DE NACHO
Dr. RODOLFO IGNACIO GUARTEL TORO IRGO
Pia Franco e/ Pedro Juan CaballeroRUC: 4934971-4 TIMBRADO: 17642033
INICIO: 20/11/2024 FIN: 30/11/2025
ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

Factura Nro: 001-003-0007159

CONDICION: CONTADO

FECHA: 07/08/2025 Hora: 12:40:00

CLIENTE: FELIX TROCHE

RUC: 2276813

Cant.	Producto	Iva
1	CONSUMICION	10% 107,000

Sub-Totales exentas:

Sub-Totales 5 %

Sub-Totales 10% 107,000

Liquidacion Iva %

10% 9727

TOTAL A PAGAR: 107,000

ESTE PAPER RECIBIÓ CUIDADOS ESPECIALIZADOS.

EVITE EXPOSICION A CALOR, HUMEDAD Y JEREBESCENTE.

ESTA FACTURA EN SU COMPROBANTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

USO ADMINISTRATIVO

Es copia fiel del original

Ing. Com. Cecilia González
Directora Administrativa

 Hotel Karanda'y de: Rodolfo Hilario Galeano Ovelar ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES SGTO. PIRELLI E/ YTORORO Y DR. FRANCIA Cel: (0982) 638 828 - (0985) 144 188 Concepción - Paraguay		TIMBRADO N°18187517 Fecha Inicio Vigencia: 24/07/2025 Fecha Fin Vigencia: 31/07/2026 R.U.C.: 2485616 - 9 FACTURA N° 002 - 001 - 0003803	
FECHA DE EMISIÓN: 08 / 08 / 2025		COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐	
R.U.C. o C.I. N°: 2 216 813		NOTA DE REMISIÓN N°:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Felix Ramón Troche			
DIRECCIÓN:			
CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS IVA 5% IVA 10%
	Alojamiento		200.000
VALOR PARCIAL:			
TOTAL A PAGAR: Doscientos mil.		Gs. 200.000	
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)		(10%) 18.181 Total I.V.A.: 18.181	

De: Antonio Hernández Benítez Torres - C.H.I. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción al Intendente Spika y Prof. Pedro Alvarenga Caballero - Cel.: 0984.489.834
05 Tal. 50x2 del 3.751 al 4.000 - Concepción - Paraguay

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario



N° 148

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche				C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Jefe de Unidad			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		REC/VM N° 112/2025		Fecha: 01/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 670.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000		c) 50% o diferencia no rendida 335.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Trasladar al Sr. Rector hasta la Universidad Nacional de Concepción.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 07/ 08 / 2025		Hasta: 08 / 08 / 2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional: X		Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				200.000	
	HOTEL KARANDA'Y	Factura	002-001-0003803	08/08/2025	200.000	
b)	Alimentación				158.750	
	COMERCIAL R CARRILLO	Factura Electrónica	001-005-0007439	07/08/2025	51.750	
	EL QUINCHO DE NACHO	Factura	001-003-0007159	07/08/2025	107.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G	358.750
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	311.250
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					19/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del BeneficiarioAclaración y C.I. N°: Felix Troche 2226813

COMERCIAL R CARRILLO

S.A. INDUSTRIAL Y SERVICIOS

R.U.C. 80063729-1

GAONA Y RUTA V HORQUETA

TEL. 0981 312 324

ACT. ECO 1: C4 47300 C4 47111 C4 47113

ACT. ECO 2: C4 56101 C4 46699 C4 68100

FACTURA ELECTRONICA CONTADO

Fecha : 7-8-2025 11:50:35
Factura No : 001-005-0007439
Timbrado No : 17869183
Fecha Inicio: 2025-03-03
Caja : 2-mande tienda Caja 2
Vendedor : MINI MARKET
Interno No : 179,734 - B
Cliente : FELIX TROCHE
CI o RUC : 2276813

Prod.	Iva	Cant.	P. Unit.	Total
BUFFET POR KILO				
10%	0.49	75,000		36,750
SOPA PORCION				
10%	1.00	5,000		5,000
JUGOS NATURALES JARRA 3/4 LT.				
10%	1.00	10,000		10,000
SubTotal:				51,750
Descuento:				0
Total:				51,750

Exe: 0 Gr5: 0 Gr10: 51,750

IVAS: 0 IVA10: 4,705 T.: 4,705

Consulte la validez de esta Factura Electronica con el numero de CDC ingresado abajo en: <https://ekuntia.set.gov.py/consultas>

01800637291001005000743922025090713367512227

Este documento es una representación gráfica de un documento electrónico (XML). Si su documento presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 48 hs siguientes a la emisión de este comprobante.

EL QUINCHO DE NACHO
de RODOLFO IGNACIO DUARTE (ORD 160)
Pte Franco e/ Pedro Juan Caballero

RUC: 4930971-4

TIMBRADO: 17642033

INICIO: 26/11/2024

FIN: 30/11/2025

ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

Factura Nro: 001-003-0007159

CONDICION: CONTADO

FECHA: 07/08/2025

Hora: 22:50

CLIENTE: FELIX TROCHE

RUC: 2276813

Cant.	Producto	Iva
1	CONSUMICION	10% 107,600

Sub-Totales exentas:

Sub-Totales 5 %

Sub-Totales 10% 107,600

Liquidacion Iva %

10% 9727

TOTAL A PAGAR: 107,600

ESTE PAPEL REQUIERE CUIDADOS ESPECIALES.

EVITE EXPOSICION A CALOR, HUMEDAD Y FUEGO ESCENTE.

ESTA FACTURA EN SU COMPROBANTE

 Hotel Karanda'y de: Rodolfo Hilario Galeano Ovelar ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES SGTO. PIRELLI E/ YTORORO Y DR. FRANCIA Cel: (0982) 638 828 - (0985) 144 188 Concepción - Paraguay		TIMBRADO N°18187517 Fecha Inicio Vigencia: 24/07/2025 Fecha Fin Vigencia: 31/07/2026 R.U.C.: 2485616 - 9 FACTURA N° 002-001 - 0003803	
FECHA DE EMISIÓN: 08 / 08 / 2025		COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐	
R.U.C. o C.I. N°: 2.276.813		NOTA DE REMISIÓN N°:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Felix Ramón Troche			
DIRECCIÓN:			
CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA
	Alojamiento		EXENTAS IVA 5% IVA 10%
			200.000
VALOR PARCIAL:			
TOTAL A PAGAR: Doscientos mil.		Gs. 200.000	
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)		(10%) 18.181	
		Total I.V.A.: 18.181	

De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción al Intendente Spika y Prof. Pedro Alvaranga Caballero - Cel: 0984.489.834
05 Tal. 50x2 del 3.751 al 4.000 - Concepción - Paraguay

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 5539	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 5539	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 27/8/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 4	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

5539

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg. Diana Centurión, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Remitir Informe Final de Misión
FECHA : 20 de agosto de 2025



Señora Directora General:

Por este medio, remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, y del **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fechas **18 y 19 de agosto del corriente año**, otorgado por Res. **REC/VM 120/2025**.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5539
Fecha:	26/08/25
Hora:	11:45
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 120/2025		6. Fecha de la Resolución: 13/08/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 5347/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Mantener una reunión de trabajo desarrollado en la Comisión Bicameral de Presupuesto del Senado, donde se abordaron aspectos normativos, regulatorios, de financiamiento y desafíos comunes del sistema universitario, orientados a mejorar su calidad, equidad y articulación. Asimismo, participación en la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 18/08/2025	Hasta: 19/08/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Mantener una reunión de trabajo		Sala de Reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto	
	Participación en la Sesión del CONACYT		CONACYT	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representación de la UNI y la AUPP en instancias nacionales de presupuesto y educación superior.			
	Definición de políticas públicas y regulaciones del sistema universitario.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5539				
Fecha: 26/08/2025				
Hora: 11:49				
Firma:				
Aclaración de Firma: Yvonne Martínez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de agosto del 2025.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 120/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 5347/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, y para el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, con el propósito de facilitar el traslado del Sr. Rector hasta la ciudad de Asunción, a fin de cumplir la siguiente agenda: el día lunes 18 de agosto del año 2025: mantener una reunión de trabajo en la Comisión Bicameral de Presupuesto de la Honorable Cámara de Senadores, donde se abordarán temas vinculados al marco normativo y regulatorio, fomento de la investigación e innovación, financiamiento, identificación de desafíos comunes y formulación de propuestas conjuntas para fortalecer la calidad, equidad y articulación del sistema universitario. Así también, el día martes 19 de agosto del año 2025: participación en actividad institucional en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a realizarse en la Sala de Sesiones de dicha entidad.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

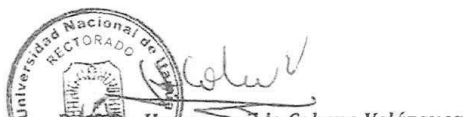
1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, y al **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de que los mismos puedan trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 18 y martes 19 de agosto del año 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	670.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Rectorado

Anexo REC VM N° 120/2025



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)

INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 5710	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5710			03/09/25	
Número de Hojas: 3		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en los legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
04/09/25			04/09/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

MEMORANDUM

A : Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg. Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 27 de agosto del 2025

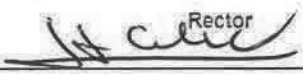


Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor **Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** y del Sr. **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento, por el viaje realizado a la ciudad de Hernandarias, en fecha 25 de agosto del corriente año, otorgado por **Res. REC/VM 121/2025**.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5760
Fecha:	03/09/25
Hora:	09:12
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Yovela Martinez

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 121/2025	6. Fecha de la Resolución: 21/08/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 5576/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hernandarias		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la reunión de coordinadores convocada por la Superintendencia de Gestión Ambiental de la Itaipú Binacional, a fin de concretar un Acuerdo Marco de cooperación entre ambas instituciones.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 25/08/2025	Hasta: 25/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participar en la reunión de coordinadores convocada por la Superintendencia de Gestión Ambiental de la Itaipú Binacional, a fin de concretar un Acuerdo Marco de cooperación entre ambas instituciones.	Itaipú Binacional		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Suscripción de un acuerdo Marco de cooperación			
	Articulación de la Academia en espacios de investigación.			
	Visibilidad institucional.			
Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez  Rector				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5576				
Fecha: 08/09/2025				
Hora: 08:12				
Firma: 				
Aclaración de Firma: Mariana Martínez				



Rectorado

Encarnación, 21 de agosto del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 121/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 5576/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa**, y para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, con el propósito de facilitar el traslado del Sr. Rector hasta la ciudad de Hernandarias, a fin de participar de la reunión de coordinación convocada por la Superintendencia de Gestión Ambiental de la Itaipú Binacional, en la cual se abordará la intención de Acuerdo de Cooperación entre ambas instituciones, el día lunes 25 de agosto del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

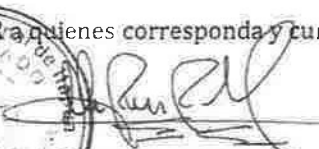
RESUELVE:

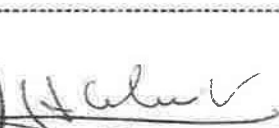
1º) COMISIONAR al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa**, y al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, a fin de que los mismos puedan trasladarse a la ciudad de Hernandarias, el día lunes 25 de agosto del año 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	420.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar -----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 5373	Hecho por: [Firma]	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, etc.). La resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 5370	Hecho por: [Firma]	Verificado por: [Firma]	Fecha: 19/8/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 3		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector

DE : Mg. Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector

REF : Informe Final de Misión.

FECHA : 13 de agosto del 2025



Señor Rector :

Por este medio remito el Informe Final de Misión del **Lic. Miguel María Romero**, Técnico, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción y San Lorenzo en fecha 05 de agosto del corriente año, otorgado por **Res. REC/VM 115/2025**.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N° 5378	
Fecha: 13/08/2025	Hora: 11:16
Firma: [Signature]	
Aclar. de Firma: Yarela Fortino	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Miguel María Romero	Técnico	3.636.940
5. Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 115/2025		4. Firmas:	
6. Fecha de la Resolución: 04/08/2025			
7. Expediente de Viático N°: 5010/2025			
8. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción – San Lorenzo			
9. Motivo de la Comisión de Servicio: Acompañar y asistir al Sr. Rector de la UNI.			
10. Período de la Comisión:		Desde: 05/08/2025	Hasta: 05/08/2025
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Cobertura fotográfica institucional, Asistencia protocolar y acompañamiento general.		• CONACYT • Congreso Nacional • UNA	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Respaldo logístico de la misión oficial.			
Apoyo y documentación de imagen institucional.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 5373			
Fecha: 19/08/2025			
Hora: 11:45			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: Yarela Martinez			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de agosto de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 115/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 5010/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para el **Lic. Miguel María Romero**, Técnico, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Asunción y San Lorenzo, para acompañar al Sr. Rector, en el marco de su participación en actividades oficiales previstas, cumpliendo funciones de cobertura fotográfica institucional, asistencia protocolar y acompañamiento general. Las actividades programadas son las siguientes: Sesión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a desarrollarse en la Sala de Sesiones del CONACYT (Asunción). Reunión sobre presupuesto en la Cámara de Senadores (Asunción). Acto de apertura de las XIX Jornadas de Jóvenes Investigadores e Innovadores de la Universidad Nacional de Asunción (JJI+i UNA), a realizarse en el campus de la UNA (San Lorenzo), el día martes 05 de agosto del año 2025.-

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Lic. Miguel María Romero**, Técnico, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Asunción y San Lorenzo, el día martes 05 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Miguel María Romero	3.636.940	320.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)

INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
5590					
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
5590			03/09/20		
Número de Hojas:	5.	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.					
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
04/09/25			04/09/25		
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
Número de Hojas:		Fecha:			

MEMORANDO:

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez , *Rector*
DE : Ing. Com. Rosa Cecilia Gonzalez, *Directora Administrativa.*
FECHA : 2025-08-21
OBJETO: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien a dirigirme a usted a los efectos de remitir el informe final de misión del funcionario Rubén Darío Sosa, quien fue designado como conductor a fin de trasladar a Octavio Chon y Estelvina Rodríguez para acompañar el lanzamiento del globo sonda con carga útil a la estratosfera, realizado en San Ignacio y San Rafael del Paraná el día miércoles, 06 de agosto del corriente año.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5890.
Fecha:	30/8/25 Hora: 14:04.
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]

			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	RUBEN DARIO SOSA V.	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: 117/2025		6. Fecha de la Resolución: 06/08/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 5131//2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación – San Ignacio Misiones y San Rafael del Paraná y viceversa		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a Octavio Chon y Estelvina Rodríguez		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 6/08/25	Hasta: 6/08/25	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): RUBEN SOSA			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar a los profesores investigadores Octavio Chon y Estelvina Rodríguez a San Ignacio Misiones para el lanzamiento del globo sonda a la estratosfera y luego trasladarlos a San Rafael del Paraná para recoger el globo una vez descendido.		San Ignacio Misiones San Rafael del Paraná	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Mediante el lanzamiento de productos orgánicos a la estratosfera se podrá estudiar los cambios que han tenido los mismos por que han sido expuestos a temperaturas y velocidades variadas en el proceso de ascenso y descenso del globo sonda.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Ing. Com. Cecilia Gonzalez Directora Administrativa				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S Firma: _____ Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5590				
Fecha: 27/8/25				
Hora: 14:04				
Firma: MARILEIA MARTINEZ				
Aclaración de Firma: MARILEIA MARTINEZ				





POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 5131/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Ing. Com. Rosa Cecilia González*, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Rubén Darío Sosa Valdez*, jefe de unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de San Ignacio Misiones y San Rafael del Paraná, con el fin de trasladar al Sr. Octavio Chon y a la Sra. Estelvina Rodríguez para acompañar el lanzamiento del globo sonda carga útil a la estratosfera, en el marco del convenio de Investigación que lleva adelante la Facultad de Ciencias y Tecnología, el día miércoles 06 de agosto del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al *Sr. Rubén Darío Sosa Valdez*, jefe de unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de San Ignacio Misiones y San Rafael del Paraná, el día miércoles 06 de agosto del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	270.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Nelly Montes de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado